



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/25 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS COMPATIBLES CON VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA LEISTUNG PERTENECIENTES AL IPS" con ID N° 463.007

8- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

					ASUCOM S.A. RUC N° RUC N° 80012224-0				
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	Características	Precio Unitario Referencial (IVA incluido)	% de variacion
1	42272220-005	Humidificador para Ventilador Pulmonar	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Unidad	Minimo: 10 Maximo:20	11.497.500	229.950.000	Marca: TREND MEDICAL Fabricante: TREND MEDICAL INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUCTOS MEDICOS LTDA. Procedencia: BRASIL	11.800.000	-3%
2	42272209-001	Circuito paciente para ventilaor/ respirador pulmonar	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Kit -Juego	Minimo: 1400 Maximo:2800	924.000	2.587.200.000	Marca: TREND MEDICAL Fabricante: TREND MEDICAL INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUCTOS MEDICOS LTDA. Procedencia: BRASIL	1.050.000	-12%
3	42272209-0014	Circuito paciente para ventilaor/ respirador pulmonar	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Kit -Juego	Minimo: 1400 Maximo:2800	848.500	2.375.800.000	Marca: LEISTUNG Fabricante: LEISTUNG INGENIERIA SRL Procedencia: ARGENTINA	850.000	0%

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parametro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose a la firma, de debido a que el mismo no se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP.-

Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge González
Dpto. de Electromedicina/DRTS

2025-10-17 08:42:58.4179-03